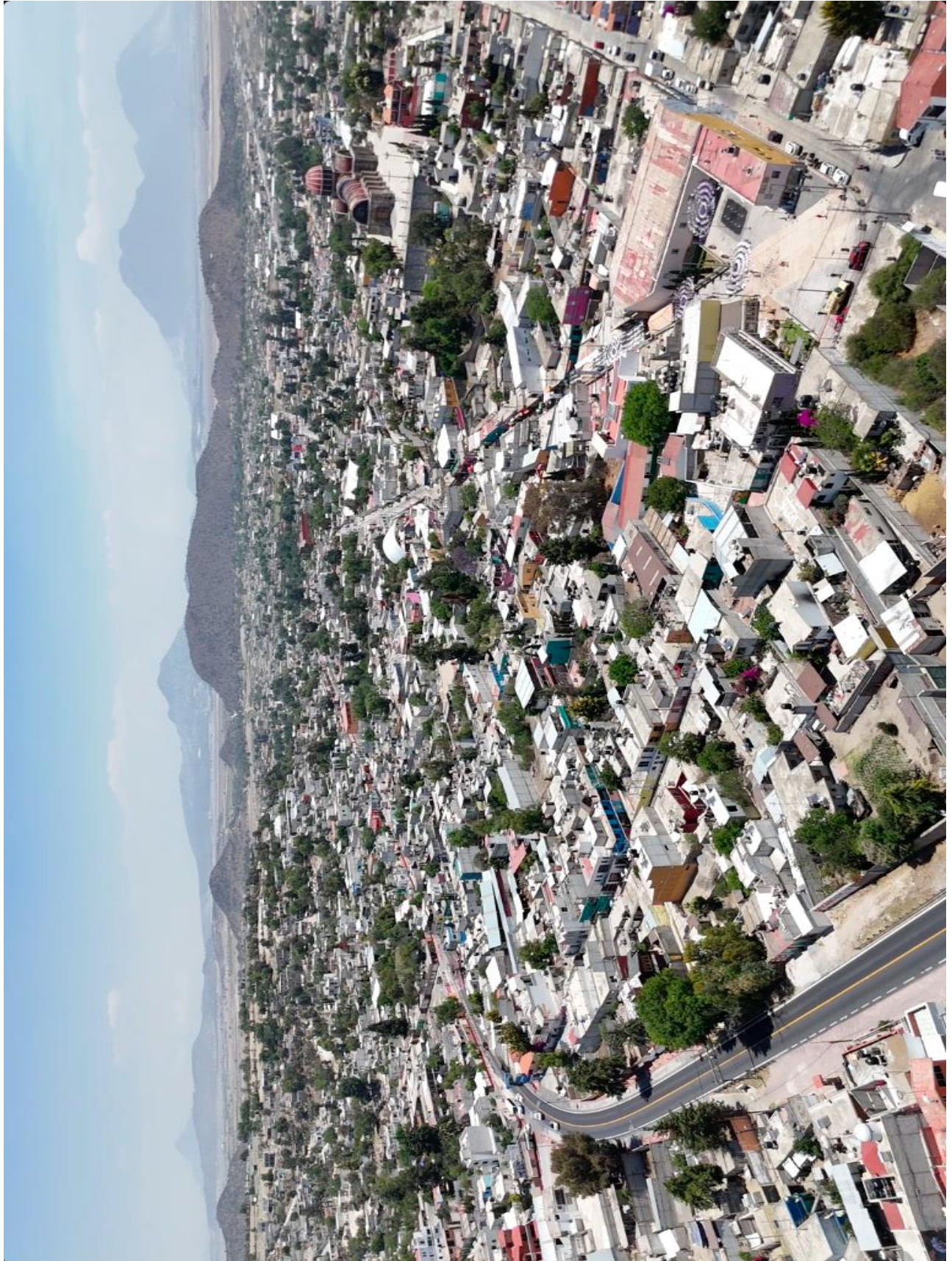




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL CARMEN TEQUEXQUITLA 2024-2027









MA. ARACELI MARTÍNEZ CORTEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



LAGUNA DE TOTOLCINGO, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, TLAX.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
MISIÓN.....	10
VISIÓN.....	10
VALORES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	10
MARCO JURÍDICO.....	13
DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA.....	20
TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	26
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN ESTATAL.....	29
RELACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	31
ENFOQUE TRANSVERSAL	
EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.....	35
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA 2024-2027	
EJE RECTOR 1	
POR TU TRANQUILIDAD.....	38
EJE RECTOR 2	
POR TU INGRESO.....	43
EJE RECTOR 3	
POR EL MEDIO AMBIENTE.....	47
EJE RECTOR 4	
POR UN GOBIERNO QUE ESCUCHE Y RESUELVA.....	52
EJE RECTOR 5	
POR TI Y POR TU FAMILIA.....	58
INDICADORES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
DIRECTORIO.....	65
ANEXOS.....	67

PRESENTACIÓN

Hace tres años me comprometí a trabajar por la grandeza de Tequexquitla, a través de un gobierno que escucha, trabaja y resuelve, ¡y lo estoy cumpliendo! honrar esa confianza que la gente depósito en mí sigue siendo mi compromiso.

Ahora, después de enfrentar importantes retos como sociedad y gobierno, y de arduo trabajo conjunto con las y los ciudadanos para mejorar su calidad de vida, inicia una nueva etapa para El Carmen Tequexquitla, una etapa con más experiencia y la profunda convicción de que vamos por la ruta correcta.

El Municipio que todos queremos lo hemos estado construyendo juntos, día a día, de la mano con la gente, escuchando sus necesidades, atendiendo sus solicitudes, trabajando para resolverlas y continuaremos en esa línea, incansablemente.

Estoy convencida que el futuro se construye desde el presente, cada acción que emprendamos tendrá un impacto social que transforme vidas, especialmente aquellas vulnerables que, con los apoyos necesarios, tendrán las mismas oportunidades.

Mi trabajo nunca ha sido solo de escritorio, continuaré visitando dependencias públicas y privadas que puedan brindarnos apoyo para Tequexquitla, seguiré trabajando desde las calles, las comunidades, los espacios públicos y las escuelas, ahí donde la gente sale a trabajar día a día, para escucharla, conocer de primera mano sus inquietudes y encontrar la manera de contribuir a la solución de las necesidades, desde una perspectiva de desarrollo integral e incluyente.

Es así y de esta manera que se construyó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento rector de nuestro gobierno, inspirado principalmente por una amplia consulta de la ciudadanía que nos dio a conocer sus inquietudes y propuestas para vivir mejor.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es la continuación del plan de Desarrollo 2021- 2024, del que se cumplieron todos los proyectos que fueron identificados como prioritarios en las consultas ciudadanas. Así mismo está alineado con la Agenda 2030 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, establece los objetivos, las estrategias y líneas de acción con un alcance de largo plazo que beneficiará a las generaciones presentes y futuras.

Continuamos con un Gobierno abierto y de resultados que trabaja con las y los ciudadanos como sus mejores aliados para seguir construyendo juntos el Tequexquitla que queremos.

Ma. Araceli Martínez Cortez
Presidenta Municipal Constitucional
De El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 es el eje rector de la administración pública municipal de El Carmen Tequexquitla, representa una guía, que ayudará en la tarea de alcanzar una mejor calidad de vida para los ciudadanos Tequexquitenses.

Este Plan Municipal de Desarrollo plasma un importante ejercicio de planeación, una actividad fundamental que todo buen gobierno debe llevar a cabo, ya que planear implica anticiparse, prevenir y actuar correctamente cuando se presentan cambios importantes en el estilo de vida de una sociedad como la nuestra.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, es el documento que integra los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla llevará a cabo durante la presente administración, como resultado de un ejercicio importante de diálogo e interacción entre la ciudadanía y el gobierno. Este documento (PMD), será el instrumento idóneo que continuará detonando el desarrollo de El Carmen Tequexquitla en aspectos como el económico, social, cultural y político; delineando de esta manera una planeación estratégica a futuro.

Cinco son los ejes rectores de gobierno a saber:

Eje rector I. Por tu tranquilidad

Eje rector II. Por tu ingreso.

Eje rector III. Por el medio ambiente.

Eje rector IV. Por un gobierno que escucha y resuelve

Eje Rector V. Por ti y por tu familia

Los ejes rectores arriba referidos constituyen la columna vertebral del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, serán la guía principal de todos los objetivos planteados, de todas las estrategias planteadas, así como las líneas de acción que deberán combatir de manera puntual y concreta, todas las necesidades de los ciudadanos Tequexquitenses.

En consecuencia, se da cumplimiento en todo momento a lo establecido en los artículos 33 fracción XXXIV, 41 fracción XXIII y 92 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que facultan a los Ayuntamientos para planear sus actividades y al Presidente Municipal para Sancionar y Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para la integración de El Plan Municipal de Desarrollo, se establecieron 3 premisas, la primera, ser un gobierno incluyente y participativo, con perspectiva de género y promotor del respeto a los derechos humanos, la segunda, con orientación a la planeación estratégica para garantizar la implementación de programas y acciones prioritarias, factibles y pertinentes, la tercera, es la transversalidad del diseño de las políticas públicas,

estrategias y líneas de acción de cada uno de sus ejes rectores, alineados al Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2021-2027, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

MISIÓN

Ser un gobierno responsable, incluyente y transparente que fomenta la participación ciudadana, gestionando obras y proyectos de beneficio social con énfasis en lo local, que incrementen la generación de fuentes de empleo, siempre apegado a la legalidad, orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, eficiente y transparente.

VISIÓN

Ser un Municipio que avanza de forma sostenible, en el que la ciudadanía y el gobierno trabajen unidos por un adecuado modelo de vida. Con un mayor índice de bienestar económico y social, donde se privilegie y se reconozca la dignidad, la voluntad y el esfuerzo de la gente; en un clima de respeto a las leyes.

VALORES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

Todas las decisiones y acciones del Servidor Público Municipal deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El Servidor Público Municipal no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en deterioro del bienestar de la sociedad. Por lo tanto, se han fijado una serie de valores y principios, que deberán ser cumplidos dentro de la presente administración pública municipal.

Estos valores y principios se consideran idóneos para guiar la conducta y facilitar la reflexión Ética sobre los diversos aspectos de la función que se desempeña.

Principios:

- I. **Probidad:** es la obligación de los servidores públicos de desempeñarse en forma honesta y tener una conducta éticamente intachable, entregándose por entero y en forma leal al desempeño de su cargo, haciendo prevalecer el interés público sobre el privado.
- II. **Lealtad.** Guardar fidelidad a los propios principios morales y a los compromisos establecidos con la ciudadanía.
- III. **Idoneidad.** Es la capacidad y seguridad de los conocimientos suficientes para poder desarrollar en forma oportuna, limpia y transparente todas las actividades que el cargo ocupado amerita.

- IV. **Obediencia:** El servidor público debe cumplir las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento de la presidenta municipal.

- V. **Justicia y Equidad:** Permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido.

- VI. **Lealtad al Estado de Derecho:** El servidor público debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.

- VII. **Legalidad.** Actuar siempre y en todo momento dentro del margen de la ley.

- VIII. **Disciplina.** Poner en práctica, en toda circunstancia u ocasión, acciones de una manera ordenada y perseverante para alcanzar un bien o un fin determinado.

- IX. **Ética.** - Rama de la filosofía que se enfoca en las acciones y las conductas de los individuos, y estudia de nuestros comportamientos habituales para distinguir lo bueno de lo malo, lo que está bien y lo que está mal.

- X. **Eficacia.** Ser capaces para realizar y cumplir adecuadamente una función.

- XI. **Eficiencia.** Cumplir las funciones con alto grado de optimización de recursos.

- XII. **Equidad de género.** Promover la igualdad de género y atender sin distingo y con igualdad de condiciones tanto al hombre como a la mujer.

- XIII. **Igualdad sustantiva.** Hacer efectiva la igualdad entre hombre y mujeres en la práctica y en los hechos.

- XIV. **Imparcialidad.** Actuar sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna, evitando que influyan en su juicio y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas en detrimento del bienestar de la sociedad.

- XV. **Integridad.** Hacer lo correcto en cualquier momento y con estricto apego a los valores institucionales.

- XVI. **No discriminación.** Garantizar los mismos derechos para todas y para todos.

- XVII. **Objetividad.** Entender el contexto y la realidad de las circunstancias para tomar mejores decisiones.

- XVIII. **Participación.** Desempeñar el cargo con una actitud permanente de comunicación y diálogo con las y los ciudadanos relacionados con nuestro desempeño, para involucrarlos de manera personal u

organizada en todas aquellas actividades que potencialicen las acciones administrativas y públicas, tendientes a resolver problemas sociales.

- XIX. Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con la Constitución, leyes, reglamentos, acuerdos, y demás disposiciones jurídicas aplicables a su empleo, cargo, comisión o función, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- XX. Rendición de cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones.
- XXI. Tolerancia.** Tener una actitud de respeto ante toda situación, acción u opinión y actuar de forma condescendiente ante los ciudadanos.
- XXII. Vocación de servicio.** Ser constante e involucrarse en su trabajo para incrementar la productividad y contribuir al desarrollo de las tareas del gobierno y de la sociedad; es una inclinación natural o adquirida que debe de caracterizar a las y los servidores públicos.

Valores que tendrán que poner en práctica los servidores públicos de la administración municipal de El Carmen Tequexquitla 2024-2027:

- I. Generosidad.** Me conduciré con una actitud sensible y solidaria de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúo. Prestaré especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales y quienes menos tienen.
- II. Liderazgo.** Me convertiré en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de mi ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de mi cargo público este Código de Ética. Me desempeñare con liderazgo dentro del ayuntamiento de Tequexquitla, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el Servicio Público. Así mismo cumpliré con todas mis responsabilidades, ya que mi actitud, actuación y desempeño, contribuye a la construcción de la confianza de los ciudadanos en la presente administración municipal.
- III. Austeridad.** Cumpliré mi labor con sencillez, moderación y rigurosidad en el ejercicio del gasto público.
- IV. Creatividad.** Promoveré la capacidad de generar nuevas ideas para resolver los problemas heredados y los que se presenten.

- V. **Honestidad.** Cumpliré con nuestra labor atendiendo siempre a la verdad, sinceridad y coherencia entre el deber y el hacer.
- VI. **Responsabilidad.** Cumpliré con esmero, cuidado y atención todos mis deberes, reconociendo y aceptando los valores previstos en el presente Código, afrontando las acciones y compromisos de manera positiva.
- VII. **Trabajo en equipo.** Sumaré mis capacidades y talentos para cumplir el reto de transformar Tequexquitla.
- VIII. **Espíritu de servicio.** Atenderé a las personas que soliciten los servicios municipales con una buena actitud, colaboración y entusiasmo.
- IX. **Compromiso.** Realizaré con determinación las obligaciones contraídas para cumplir con los objetivos planteados por la administración municipal.
- X. **Honradez.** Actuaré con rectitud en el obrar.
- XI. **Respeto:** Me conduciré con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a mis compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que se propicie el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- XII. **Solidaridad.** Actuaré con generosidad y desinterés hasta haber logrado mejores condiciones de bienestar a favor de las personas o grupos sociales que por alguna circunstancia se encuentran en condición de desventaja social.
- XIII. **Transparencia:** Privilegiaré el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se genera; y en el ámbito que me compete, difundiré de manera proactiva información de interés público, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo mi custodia.
- XIV. **Identidad.** Asumiré la misión institucional como compromiso propio, procurando que el ejercicio de mis funciones sea eficiente, cálido y humanista

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, tiene sustento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 25, 26 y 115; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Artículos 99 y 100 en la Ley de Planeación, en los Artículos 2, fracción V y 33; en la Ley Municipal

del Estado de Tlaxcala, en los Artículos 92 y 94; y 245, 246, 247, 248, 249 y 250, del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus municipios. .

ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115, Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios

Ley de Planeación

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Artículo 99.- La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar el desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

Artículo 100.- Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

TÍTULO DÉCIMO PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Capítulo I

Planeación

Artículo 245.- La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246.- La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 247.- La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 248.- Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal

- I.** El Gobernador;
- II.** Los presidentes municipales

III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal,

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 250.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 253.- El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254.- En los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente. Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LIBRO SEGUNDO

De la Facultad Reglamentaria Municipal

TÍTULO PRIMERO

Del Órgano Reglamentario

De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

De las Facultades y Obligaciones de los Miembros del Ayuntamiento

Artículo 41.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

XXIII. Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general;

Del Desarrollo Urbano Municipal

Artículo 60. Los Ayuntamientos conforme a sus atribuciones podrán crear comités de planeación para el desarrollo municipal bajo las siguientes bases:

1. Se considerarán como organismos auxiliares;
2. Tendrán como función coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
3. Estará integrado por representantes del sector público, privado y social.
4. Serán presididos por el Presidente Municipal; y
5. Deberán sujetarse en lo concerniente a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

LIBRO TERCERO De la Facultad Ejecutiva Municipal

TÍTULO CUARTO De la Planeación, Presupuesto y Gasto Público Capítulo I

De la Planeación

Artículo 92. Los Ayuntamientos planeará sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.

La vigencia del plan no excederá del período constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo.

En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA



Ilustración 1 Grupo de danza infantil de Tequexquitla



Toponimia

Tequexquitla proviene de las palabras de la lengua náhuatl; "La Primera", Tequexquitl, significa "Salitre" y la última, "Tla", denota "Abundancia". Así Tequexquitla quiere decir "Lugar de Tequezquite o Tequezquital".

Historia.

Época prehispánica: El municipio de El Carmen Tequexquitla observa, como una de sus características distintivas, el que se reconozca que durante la mayor parte de la época prehispánica estuvo habitualmente desocupado y que dentro de dicho contexto histórico cultural, adquiere relevancia con el establecimiento del llamado "Corredor Teotihuacano" -ruta comercial por excelencia de los teotihuacanos al golfo-. Durante esta época se establecen determinados asentamientos humanos que posteriormente habrán de mantener una estrecha relación con la cultura teotihuacana. Entre los años 800 y 350 a. c., se van a desarrollar en el área de influencia del valle poblano-tlaxcalteca las culturas Texoloc y Texoloc del valle. En relación con la fase Texoloc, inicialmente se cuenta con 14 pueblos con condición de centro regional y con algún antecedente en la fase anterior; cifra que se eleva a 23 a partir del año 600 a. c., de ellos 2 pueblos grandes o ciudades con carácter de centros macrorregionales y 21 pueblos o centros regionales. Dentro de estos centros regionales, vamos a encontrar que en el área que actualmente ocupa el municipio de El Carmen Tequexquitla se aloja uno de ellos; éste recibe el nombre de Nalcuapa y forma parte del total de 230 asentamientos humanos que se han identificado para la segunda mitad de la fase Texoloc.

La colonia: Entre los años de 1521 a 1810 se desarrolla el momento histórico-cultural conocido como la Colonia y en el que las relaciones sociales, económicas y políticas se ven sujetas a la cruzada evangelizadora, la asignación de encomiendas, la vida en las estancias y posteriormente en las haciendas, la reorganización político-administrativa de las provincias de la Nueva España, etc.; acontecimientos que en Tlaxcala adquieren un carácter propio, que difiere al del resto de las provincias. En este sentido, el área que hoy ocupa el municipio de El Carmen Tequexquitla, sólo puede ser abordada a partir de la estrecha relación que mantiene durante estos años con la estancia de Juan López de Arroñez y, más tarde, con la hacienda de Nuestra Señora del Carmen y el rancho de San Diego Cuapiaxtla, que pertenecen a Alonso Díaz de la Vega. Quizás pudiera considerarse también el rancho Joseph Temalacayucan, propiedad de Simón Espinoza, que al parecer se ubica en lo que actualmente son los límites de Tequexquitla con el municipio de Cuapiaxtla.

La independencia: Para este momento histórico, la vida en El Carmen Tequexquitla y los acontecimientos más significativos para sus pobladores, están íntimamente ligados a los sucesos con mayor relevancia para Huamantla. Hacia 1820, con el restablecimiento de la Constitución española se da paso a la conformación de diversos ayuntamientos; la provincia queda dividida en 7 partidos: Tlaxcala, Ixtacuixtla, Nativitas, Tetla,

Tlaxco, Chiautempan y Huamantla. El Carmen Tequexquitla queda bajo la jurisdicción de Huamantla. Entre 1824 y 1836, a pesar de los efectos económicos de la guerra, en la entidad se registra un fuerte desarrollo de las haciendas; estas son fundamentalmente ganaderas, Agrícolas cerealeras esencialmente y pulqueras. Las principales zonas donde se localizan son: Tlaxco, Chiautempan, Nativitas, Apizaco y Huamantla. La hacienda de Nuestra Señora del Carmen es una de las que alcanza mayor relevancia, debido a la extensión y a la forma en que viene funcionando. Cabe señalar, que no tenemos una idea concreta de los acontecimientos que en ella se suceden entre 1836 y 1848, ya que las fuentes disponibles no lo permiten; de lo que si tenemos constancia es de que para esta última fecha el municipio ostenta ya la calidad de pueblo y lleva por nombre Santa María del Carmen.

El porfiriato: El Carmen Tequexquitla es uno de los municipios que va a protagonizar entre 1905 y 1908 la cancelación o anulación en dos ocasiones, de las elecciones realizadas con el fin de elegir a las autoridades municipales; situación que hace suponer que existen ya profundas tensiones entre los caciques de esta jurisdicción y el gobernador Próspero Cahuantzi. Al respecto, Ricardo Rendón Garcini apunta: "estas alteraciones en los procesos electorales marcaban como un termómetro la elevación de las tensiones políticas.

LOCALIZACIÓN



Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 380 metros sobre el nivel del mar, el municipio de El Carmen Tequexquitla se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 19 minutos latitud norte y 97 grados 39 minutos longitud oeste. La mayor parte del territorio del municipio El Carmen Tequexquitla, colinda con el estado de Puebla.

En efecto, el municipio tiene fronteras con Puebla por tres puntos cardinales: norte, sur y oriente; asimismo establece linderos al poniente con el municipio de Cuapiaxtla.

Extensión: De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de El Carmen Tequexquitla comprende una superficie de 58.52 km², lo que representa el 1.47% del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 km².

Orografía: El municipio cuenta con tres formas características de relieve y su distribución se encuentra de la siguiente manera: Zonas planas, que cubren el 50.0 por ciento de la superficie total y se ubican al oriente del municipio. Zonas accidentadas, que abarcan aproximadamente el 40.0 por ciento de la superficie y su localización se encuentra en la parte norte y sur del municipio. Zonas semiplanas, comprenden el restante 10.0 por ciento de la superficie y se localizan en la parte central del municipio.

Hidrografía: La hidrografía del municipio se compone de arroyos, con caudal durante la época de lluvias sobre el río Altzayanca. Abarca también una parte de la Laguna de Totolcingo, ubicada al oriente del municipio colindando con el estado de Puebla; además cuenta con tres manantiales, uno de los cuales es de aguas azufradas, así como pozos para la extracción de agua para riego.

Clima: En el municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura promedio anual máxima registrada es de 21.8 grados centígrados.

El Censo de Población y Vivienda 2020, señala que en el Municipio de El Carmen Tequexquitla habitan 17,259 personas, donde el 47.3 por ciento son hombres y 52.7 por ciento son mujeres. El total de habitantes, representan el 1.4 por ciento de la población estatal.

El municipio tiene su cabecera municipal o centro y 5 localidades: La soledad, Ocotlán Temalacayucan, Mazatepec, Vicente Guerrero y Barrio de Guadalupe.,

La localidad con mayor población es Mazatepec con 7,342 habitantes, seguido de la cabecera municipal con 5,197.

La densidad de población es de 1,312.9 (hab./km²), y la mitad de la población tiene 32 años o menos, existiendo 43 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. El 3.4 por ciento de la población tiene alguna discapacidad. La tasa de fecundidad es de 1.2 por ciento y el porcentaje de hija(os) fallecidas(os) entre mujeres de 15 a 49 años es de 2.7 por ciento.

Existen 4,250 viviendas particulares habitadas, lo cual representa el 1.6 por ciento del total estatal, con un promedio de 3.4 ocupantes por vivienda, de las cuales 44.18 por ciento tienen piso de cemento o firme; 55.12 por ciento de mosaico, madera u otro revestimiento; y, 0.63 por ciento de tierra.

Del total de viviendas particulares habitadas, 80.08 por ciento tienen agua entubada, 80.4 por ciento drenaje, 80.1 por ciento servicio sanitario, 89.6 por ciento energía eléctrica, 74 por ciento tinaco, y 32.9 por ciento cisterna o aljibe.

Respecto a bienes muebles, el 70.4 por ciento tiene refrigerador, 60.3 por ciento lavadora, computadora 45.1 por ciento, línea telefónica fija 49.4 por ciento, telefonía celular 90.6 por ciento, e internet 60.8 por ciento. La población económicamente activa (PEA) es 63.8 por ciento de los cuales, 46.6 por ciento son mujeres y 53.4 por ciento hombres. Respecto a la población no económicamente activa (PNEA), es el 36 por ciento, donde se destaca que el 45.1 por ciento son estudiantes, 32.3 por ciento dedicadas a labores del hogar, 13.8 por ciento pensionadas o jubiladas, entre otros. Respecto a la situación conyugal de la población, casada 32.5 por ciento, soltero 36.5 por ciento, unión libre 18.1 por ciento, separada 6.1 por ciento, divorciada 2.1 por ciento y viuda 4.5 por ciento.

El nivel de escolaridad es básica 50.1 por ciento, media superior 20.5 por ciento y superior 19.4 por ciento, 10 por ciento sin escolaridad. La tasa de alfabetización de personas entre 15 y 24 años es de 75.4 por ciento.

En cuestión de movilidad, el 34.8 por ciento dispone de automóvil o camioneta, 6.4 por ciento motocicleta o motoneta y 16.3 % bicicleta.

(FODA) EL CARMEN TEQUEXQUITLA



Fortalezas

- Administración Justa y Transparente de las acciones públicas.
- Desarrollo de seguridad, economía, servicios públicos y gobernabilidad incluyente.
- Incorporación a los recursos federales.
- Servidores capaces y alta calidad.
- Excelente localización que permite el comercio.

Debilidades

- Restricción presupuestaria a nivel estatal y federal.
- Rezago educativo en el Municipio.
- Índices elevados de desempleo y pobreza.
- Falta de espacios públicos para la recreación familiar.

Oportunidades

- Población joven, capaz para redimir el rezago educativo y desempleo.
- Espacio territorial para ampliar las comunicaciones de localización.
- Especialistas en la industria y agricultura.
- Medición constante de indicadores de resultados.
- Capacitación constante del personal en turno.

Amenazas

- Bajos estándares de Inversión externa, para abatir el desempleo.
- Problemas de desigualdad de género.
- Falta de cultura en la ciudadanía en temas de ecología, seguridad, vialidad y conservación de los servicios públicos.

TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro de la administración pública una práctica común es considerar los puntos de vista y opiniones de la sociedad civil que se encuentra relacionada con el municipio, siendo sus habitantes quienes a través de diversos medios puedan hacer llegar sus opiniones sobre las necesidades o principales problemáticas que existen en el municipio. Por lo tanto, para la realización de este Plan de Desarrollo Municipal, se llevaron a cabo distintos foros ciudadanos.

El primer foro ciudadano se llevó a cabo el 27 de Agosto del año 2024, en la cabecera municipal de El Carmen Tequexquitla, donde las personas expresaron sus puntos de vista, los principales problemas y necesidades que más les preocupan dentro del municipio. El segundo foro se llevo a cabo el 29 de Agosto del 2024 y el tercer foro se llevo a cabo el 30 del mismo mes.

Existen un gran número de metodologías administrativas para la obtención de información y puesta en marcha de acciones, al igual que estrategias contundentes en la solución de problemáticas. En este caso la técnica de investigación de los foros se enmarca en una perspectiva metodológica cualitativa, la cual consigue ampliar y profundizar ciertas dimensiones de la realidad. Los estudios cualitativos aportan información sobre motivaciones profundas de las personas.

En los foros se puso especial atención en los grupos vulnerables. Es importante hacer notar que estos grupos vulnerables son considerados una minoría respecto a la población total de habitantes lo cual acrecienta su condición de vulnerabilidad. Respecto a los grupos de edad, encontramos en el territorio a los que comparten características de edad, sexo o modos de vida, los cuales podemos catalogar en: niños de 0 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años, jóvenes de 18 a 24 años, adultos de 25 a 59 años, adultos mayores de 60 y más.

Otro grupo que incide constantemente en el municipio son los ejidatarios, son ellos quienes establecen campañas de reforestación, ataque a plagas y cuando ocurre algún incendio participan junto con protección civil para apagar y mitigar el fuego.

La identificación y ubicación física de los grupos homogéneos y vulnerables es fundamental para lograr que la autoridad sea capaz de dotar a la sociedad con ciertos elementos mínimos, como equipamiento, infraestructura, servicios o espacios que logren satisfacer las diferentes necesidades particulares de cada uno de estos sectores poblacionales.

Como resultado de los foros pudimos definir claramente las necesidades y problemáticas de cada uno de los grupos y se muestran los resultados en la tabla que se presenta a continuación, en donde se responden las preguntas ¿Cuáles necesidades tienen los grupos de población?, ¿Cuáles son las problemáticas de dichos grupos? y ¿Cuáles son los derechos humanos que no se garantizan?.

Grupo homogéneo vulnerable	Necesidad	Problemática	Derechos humanos no garantizados
Niños de 0 a 11 años	Infraestructura para una movilidad segura, parques y áreas para deporte, árboles en vialidades y limpieza en ellas. Equipamiento cultural, cruces y caminos seguros.	Intersecciones peligrosas, basura en calles, medio ambiente en mal estado.	Derecho a la salud, derecho al agua y saneamiento. Derecho a un ambiente sano.
Adolescentes de 12 a 17 años	Creación de espacios para la recreación, pasos peatonales, mayor seguridad.	Centros educativos en malas condiciones, cruces peligrosos, inseguridad.	Derecho a la integridad y seguridad personal. Derecho a la salud, derecho a un ambiente sano.
Jóvenes de 18 a 24 años	Campañas de combate a la drogadicción, inseguridad, mejores oportunidades de empleo.	Venta y consumo de drogas, falta de empleos.	Igualdad entre hombres y mujeres, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano, derecho al trabajo.
Adultos de 25 a 59 años	Empleos dignos y bien remunerados, seguridad, programas de capacitación laboral.	Falta de empleos dignos y bien remunerados, inseguridad.	Derecho al trabajo, derecho a un ambiente sano.

Tercera edad 60 y más	Infraestructura para movilidad, oportunidades de empleo, espacios recreativos y lúdicos para la tercera edad.	Falta de equipamiento de salud, cruces peligrosos y movilidad insegura.	Derecho a la integridad y seguridad, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano, derecho a la cultura física, derecho de las personas adultas mayores.
Personas con capacidades diferentes	Infraestructura que asegure su movilidad, campañas de visualización, empleos dignos, espacios recreativos incluyentes.	Dificultades para desarrollar actividades en el municipio, falta de programas, falta de infraestructura.	Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación, igualdad ante la ley, derecho a la cultura física, derecho al trabajo, derecho de las personas con discapacidad.
Ejidatarios	Regulación y apoyos para combatir las plagas, apoyos para el cuidado del monte piñonal y cuerpos de agua	Falta de apoyo para programas de cuidado al medio ambiente, falta de apoyos al campo. Falta de capacitación para disminuir los incendios forestales	Derecho a la propiedad, derecho al agua y saneamiento, derecho a un ambiente sano, derechos agrarios.
Madres jefas de familia.	Oportunidades de empleo digno con igualdad de derechos, refugios, apoyo jurídico.	No hay equidad, no hay fuentes de empleo con mejores salarios, no hay apoyo jurídico.	Igualdad entre hombres y mujeres, derecho de acceso a la justicia, derecho de la víctima y ofendido, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social.

A estos foros de participación ciudadana acudieron 150 habitantes; dentro de este universo de participantes se conformaron grupos focales de personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niños, adolescentes, jóvenes y autoridades gubernamentales, esto con la intención de contar con la opinión de los diferentes sectores de la población que habitan en el municipio.

Los asistentes a cada foro identificaron las principales problemáticas de su demarcación; por lo que agrupando cada una de ellas, las más referidas son las que se presentan a continuación:

Inseguridad

Falta de área verde/espacio público

Calles en mal estado

Transporte público deficiente

Problemas de límites territoriales

Intersecciones peligrosas

Sobre población de perros callejeros

Se tomaron en consideración las necesidades y problemáticas que existen dentro del municipio, creando una referencia del diagnóstico que la ciudadanía tiene sobre las condiciones en las que se encuentra el municipio.

En el apartado **anexos**, se pueden observar algunas fotos tomadas durante los foros ciudadanos.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL PLAN ESTATAL Y CON EL PLAN NACIONAL

Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con Plan Nacional de Desarrollo

La administración 2024-2027 de El Carmen Tequexquitla tiene como objetivo central el establecimiento de una mejora en el bienestar general de nuestros ciudadanos, definiendo acciones y compromisos enfocados en la alineación con las políticas trazadas por el Gobierno Federal. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos, con la finalidad de establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades. El PND representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027

4 EJES BÁSICOS

- Estado de derecho y seguridad
- Bienestar para todos
- Desarrollo económico y medio ambiente
- Gobierno cercano con visión extendida

2 EJES TRANSVERSALES

- Género e inclusión
- Desarrollo regional

Alineación al Plan Estatal Desarrollo 2021-2027

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) busca generar un desarrollo sostenible, mediante los cuales se facilitará la capacidad de responder a las diferentes barreras que existen; se consideran, además, cuatro Enfoques Transversales cuya finalidad es mejorar la problemática actual y alcanzar los objetivos desde un enfoque integral. De forma general establece los siguientes ejes:

Eje 1 Estado de derecho y seguridad. Se enfoca a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad. Considera los siguientes objetivos:

- Democracia, Estado de derecho y participación ciudadana.
- Prevención del delito, combate a la violencia y a la ilegalidad.
- Seguridad pública.
- Fortalecimiento del sistema de procuración de justicia y la resolución de conflictos que permita brindar certeza jurídica a los ciudadanos.

- Procuración e impartición de justicia.
- Consolidación de los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.
- Realización de acciones de difusión, protección y respeto de los derechos humanos.

Eje 2. Bienestar para todos. Enfocado en asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad. Contemplando los siguientes objetivos:

- Educación de calidad.
- Fomento a la ciencia y tecnología.
- Salud
- Acceso efectivo, oportuno y con calidad a los servicios de salud y esquemas de prevención
- Infraestructura, mobiliario y equipo para la atención de la salud
- Canasta básica universal.
- Vivienda digna y entorno urbano
- Servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda y su entorno
- Acceso a bienes y equipamiento de la vivienda
- Acceso a la vivienda
- Mejoramiento del entorno urbano
- Deporte y actividad física
- Actividad física para todos
- Iniciación, formación y seguimiento de niños y jóvenes deportistas
- Promoción y apoyo al deporte de alto rendimiento
- Cultura
- Arraigo, orgullo y pertenencia.

Eje 3. Desarrollo económico y medio ambiente. Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible. Con los siguientes objetivos:

- Desarrollo económico.
- Fortalecimiento del sector primario.
- Turismo.
- Movilidad.
- Medio ambiente.
- Impulso al empleo.
- Infraestructura

Eje 4. Gobierno cercano con visión extendida. Encauzado en alcanzar un gobierno cercano a la gente que garantice la participación permanente e informada de la ciudadanía en las decisiones de política pública y rendición de cuentas mediante el acceso universal a los servicios y derechos de la era digital, donde los ciudadanos acceden y exigen el derecho a ser escuchados y atendidos de manera adecuada. Con los objetivos siguientes:

- Gobierno honesto y transparente.
- Gestión financiera y hacendaria.
- Profesionalización de la administración pública.
- Fortalecimiento del sistema estatal de planeación.
- Nueva comunicación activa.

RELACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también conocidos como Objetivos Mundiales, propuestos por el Programa de Naciones Unidas (PNUD), tiene como principal objetivo el reducir los niveles de extrema pobreza. En el año 2015, luego del cumplimiento del plazo de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los Estados acordaron una nueva agenda para el desarrollo, “La Agenda de Desarrollo 2030” en la que se planean acciones en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

También tiene por objetivo fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. La aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representa una oportunidad histórica para unir a los países y las personas de todo el mundo y emprender nuevas vías hacia el futuro.

Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Los ODS se pusieron en marcha en enero de 2016 y seguirán orientando las políticas y la financiación del PNUD durante los próximos 5 años, hasta el 2030.

Por lo anterior, el Plan Municipal de nuestro Tequexquitla está articulado con la Agenda 2030 y contiene un enfoque de largo alcance, establece objetivos y estrategias que atienden las principales necesidades de la población, enfocadas a mitigar la pobreza, combatir las desigualdades, y proteger el medio ambiente y con ello contribuir al cumplimiento de los ODS.



Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con Objetivos de Desarrollo Sostenible.





Encontramos que 3 ODS se encuentran en color verde (buen avance) Industria, Innovación e Infraestructura; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Tres más en color naranja, Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Reducción de las Desigualdades; Alianza para Lograr los Objetivos.

Finalmente, las metas más lejanas en color rojo y por las que más falta por trabajar son: Agua limpia y Saneamiento; Acción por el Clima y Vida de Ecosistemas Terrestres.

Resultados por objetivo:

1. Fin de la Pobreza

De acuerdo con el índice, la Zona oriente de Tlaxcala se encuentra ubicada 4.65 por debajo del promedio nacional en combate a la pobreza, teniendo 59.45 % del promedio nacional de 63.10 %

2. Hambre cero

En lo que respecta a este ODS, la ZO (Zona Oriente) se encuentran arriba del promedio nacional con 52.21 %, 3.95 puntos arriba del promedio 49.26 %.

3. Salud y Bienestar

En este rubro la ZO se encuentra por debajo del promedio nacional de 61.98, con 58.66 %, lo que muestra que aún falta por trabajar en ese aspecto.

4. Educación de Calidad

La ZO y los municipios que la conforman han avanzado en el cumplimiento de este Objetivo estando por arriba del promedio nacional de 42.96, con 45.26 %.

5. Igualdad de Género

El promedio nacional en Igualdad de Género es de 59.13 %, al respecto, la ZO tiene un 55.94 % en el avance contra las desigualdades, la erradicación de la violencia y otros rubros.

6. Agua Limpia y Saneamiento

Es el primer ODS donde la ZO se encuentra rezagada muy por debajo del promedio nacional en la gestión, desarrollo y en el trabajo de garantizar el abastecimiento de agua a sus ciudadanos para los próximos años. Con el 36.20 % sólo dos peldaños por arriba de las zonas que obtuvieron el porcentaje más bajo (Toluca; Valle de México y Ocotlán, Jalisco).

7. Energía Asequible y no contaminante

Se obtuvo un 45.69 %, ligeramente arriba del promedio nacional de 45.02 %, en el avance de aprovechamiento de energía renovable y garantizar el abasto a las viviendas particulares habitadas con energía eléctrica.

8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Fue un 30.33 % obtenido como ZO en materia de crecimiento económico y trabajo decente. También por debajo del promedio nacional de 43.70%, en el crecimiento económico y el poder ofertar un trabajo decente a la población de esta zona Oriente.

9. Industria, Innovación e Infraestructura

En cuanto a la inversión en infraestructura, la zona oriente sí ha contado con una inversión en materia, como en: carreteras, acceso a líneas telefónicas de celular, contar con el mayor número de viviendas con al menos una computadora, entre otros. Es así, que la zona se encuentra con un 39.57 %, a un peldaño por arriba del promedio nacional de 38.33 %.

10. Reducción de las desigualdades

¿Qué mide? El crecimiento de los ingresos de la población más pobre, así como el avance en materia de igualdad salarial. Encontrándose la zona por debajo del promedio nacional de 34.09 %, tan sólo 25.38 es el avance que se tiene.

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Este ODS mide el nivel de garantía de que la menor cantidad de personas habiten en viviendas que carezcan de servicios públicos; también el de garantizar el servicio de movilidad en transporte; preservar y evitar que se habite en zonas protegidas ambientalmente. La zona representa un 42.53%, por debajo del promedio nacional.

12. Producción y consumo responsable

Los municipios pertenecientes a la zona oriente deben contar con un instrumento legal que incorpore los 13 principios de la Ley General para la Prevención Integral de los Residuos (LGPCIR). Así, la zona oriente es una de peores calificadas.

13. Acción por el clima

Es uno de los ODS en color rojo, muy alejado a cumplir debido a las metas que propone, por ello, la zona se encuentra entre las 10 zonas con una calificación baja, con un 30.13 %.

14.- Vida submarina

No aplica ya que nuestro municipio no tiene acceso al mar.

15. Vida de Ecosistemas Terrestres.

Propone que al menos 77.9 % de la superficie actual de los ecosistemas tenga estatus de área natural protegida, así como, la consolidación de comisiones estatales de biodiversidad, y la implementación de políticas públicas transversales para la conservación y la restauración de los ecosistemas en cada zona. Debido a lo complejo que conlleva el llegar a cumplirlo como se debe, la zona oriente tiene un 18.26 en el ODS.

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

La reducción de la tasa de homicidios, la erradicación de las agresiones a periodistas, la reducción de la tasa de vehículos robados, son algunos de los objetivos a cumplir de este ODS, donde la zona oriente ocupa el 12° lugar con una calificación de 60.18, por arriba del promedio de 59.09.

17. Alianzas para lograr los objetivos

La zona presenta un 70.01 %, ubicándose por debajo del promedio nacional, lo que refleja que falta trabajar en este ODS.

ENFOQUE TRANSVERSAL

EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

En apego a las diversas leyes que rigen el actuar de la administración pública que establecen que la estructura orgánica de la administración pública debe realizar y promover el proceso de planeación, garantizando a la población su desarrollo integral y equilibrado a través del:

- Desarrollo social
- Desarrollo político
- Desarrollo económico
- Desarrollo administrativo
- Desarrollo cultural
- Desarrollo financiero

El presente plan se basa en cinco ejes y un enfoque transversal, en los que se fijan compromisos del gobierno municipal hacia la ciudadanía. En el diagnóstico se presenta una valoración actual del municipio para identificar los aspectos de cada problema que se pretende atender en el plan de acción. Los programas y líneas de acción enmarcan las acciones que se deberán llevar a cabo y establecen la manera que se ejecutan, de forma organizada el actuar de la administración pública municipal.

Se identificó una política transversal que deberá permear y complementar el quehacer gubernamental en cada uno de los cinco ejes.

Por lo tanto, el enfoque transversal es “Equidad de género e inclusión social”. Este enfoque es de suma importancia ya que busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir en la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuoso de sus derechos humanos. Este enfoque atravesará todas las líneas de acción, a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género. Asimismo, se buscará asegurar que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando de una mejor calidad de vida en la sociedad





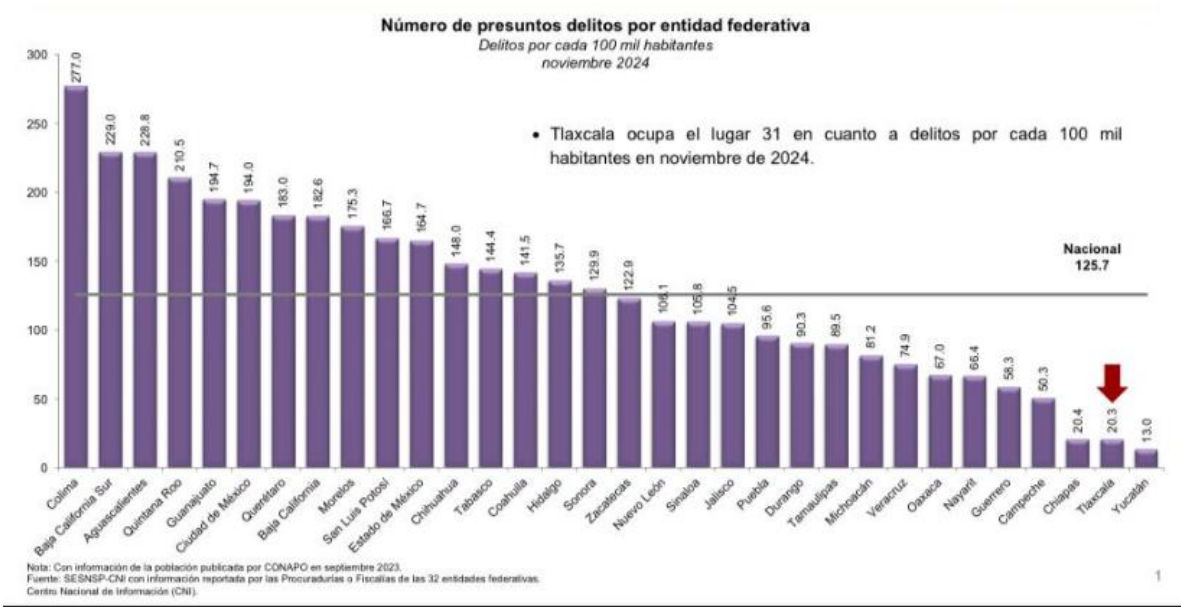
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA 2024-2027



Eje estratégico I
Por tu tranquilidad

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Seguridad Publica, en el segundo trimestre de 2024 un 59.5 % de la población Tlaxcalteca la considera una entidad segura. Por parte de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el Estado de Tlaxcala ocupa el segundo lugar del ranking nacional con percepción de seguridad entre sus habitantes y el penúltimo lugar en incidencia delictiva.

QUÉ LUGAR OCUPA LA ENTIDAD EN INCIDENCIA DELICTIVA



PREVALENCIA DELICTIVA EN LAS PERSONAS:

Víctimas¹ por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Tlaxcala.



Los delitos contra la libertad personal han disminuido o no se han registrado incidencias, en el caso de los delitos contra la familia se observa el aumento en la violencia familiar y la violencia de género en todas sus modalidades, mientras que el registro de incidencia en materia de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar ha ido disminuyendo.

En cuanto a los delitos contra el patrimonio en general se observa la disminución en la incidencia de los delitos tipificados como robo. En cuanto a los delitos contra otros bienes jurídicos se observa una disminución en el tema del narcomenudeo y un incremento en el allanamiento de morada, falsedad y los delitos electorales.

Por otro lado, sobre la percepción de corrupción respecto a las autoridades de seguridad y justicia en el estado de Tlaxcala, 73.6% de la población de 18 años y más considera que los Jueces son corruptos, seguida de la Policía preventiva municipal con 68.3 %.

Objetivo general:

Consolidar la seguridad pública como base del desarrollo social e individual, a través del fortalecimiento de la corporación policial, mediante la profesionalización de sus elementos y una mejor infraestructura que permita vigilar cada calle y rincón del municipio desde una visión integral que entiende a la cultura como un factor de cohesión social que genera entornos más amigables y pacíficos.

Nombre del eje “Por tu tranquilidad”**Nombre del programa a implementar:**

1.1 Seguridad para todos

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

11, 16 y 17

Objetivo:

Garantizar la convivencia social y armónica, así como el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, en pleno ejercicio de sus derechos, dentro de un entorno social en el que prevalezcan la tranquilidad y la paz social.

Estrategia:

Incrementar la seguridad pública para la ciudadanía a través de una policía cercana, entrenada y capacitada.

Líneas de acción:

1.1.1 Fortalecer la seguridad del municipio de El Carmen Tequexquitla con recurso humano, la adquisición de herramientas, equipamiento institucional y de operación para la prevención y atención de los delitos.

1.1.2 Reforzar la operación de las áreas especializadas para la atención de personas víctimas de violencia familiar y de género, así como de personas en situación de vulnerabilidad.

1.1.3 Fortalecer el modelo de Desarrollo Policial del Municipio de El Carmen Tequexquitla desde el reclutamiento y cada una de las etapas del servicio profesional de carrera, la superación académica, así como la implementación de un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.

1.1.4 Ampliar el equipamiento tecnológico, su cobertura, además de brindar el mantenimiento necesario, para contar con un sistema de video vigilancia y de conectividad ciudadana efectiva.

1.1.5 Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y a su entorno.

1.1.6 Crear, fortalecer y difundir los mecanismos y programas que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal, para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.

1.1.7 Realizar acciones de mejora en la infraestructura institucional que favorezcan la proximidad social y contribuyan con la atención ciudadana.

1.1.8 Consolidar el modelo de policía de proximidad que favorezca el acercamiento del personal policial con la comunidad, para fortalecer la prevención social y el actuar policial con estricto apego a los derechos humanos

Nombre del eje “Por tu seguridad”

Nombre del programa a implementar:

1.2 Municipio pacífico

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

3, 5, 10 y 11

Objetivo:

Impulsar las estrategias para la construcción de un Tequexquitla en Paz, a través del fomento y promoción de la cultura cívica.

Estrategia:

Promover y fortalecer la gobernabilidad, a través de acciones y programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con el objetivo del lograr una procuración de justicia efectiva.

Líneas de acción:

1.2. 1 Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fortalecimiento del tejido social.

1.2.2 Realización de actividades culturales y deportivas con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.

1.2.3 Consolidar el programa integral de prevención social de la violencia y la delincuencia

1.2.4 Oriental psicológica, asistencia legal y capacitación de personas en situación de consumo y conductas de riesgo. Brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía que lo solicite.

1.2.5 Promover acciones psicoeducativas dirigidas a los integrantes de las familias como célula básica de la sociedad.

1.2.6 Disminuir la brecha entre mujeres y hombres para alcanzar la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico y cultural

1.2.7 Dar atención a la población víctima de abusos, faltas u omisión de sus derechos humanos.

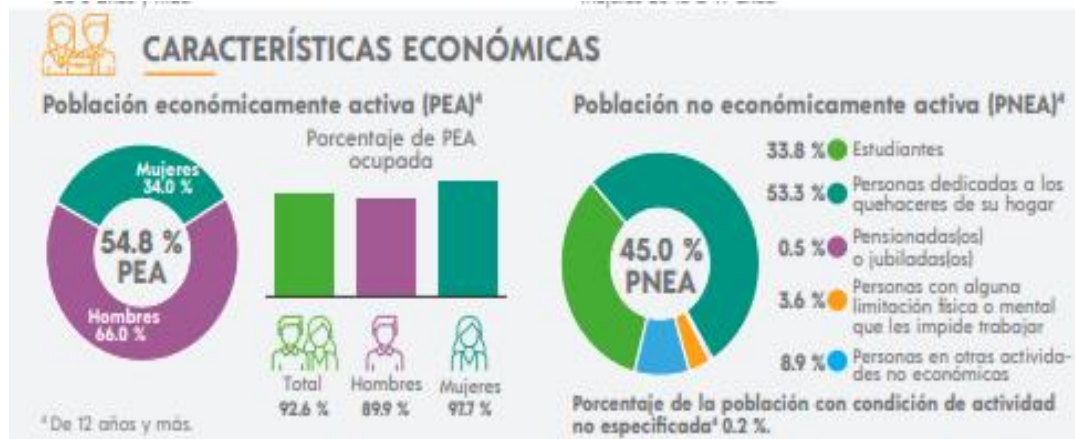
1.2.8 Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, bajo un enfoque de gestión integral de riesgos y de protección civil, la integridad física de los ciudadanos a través de una toma de decisiones preventivas, reduciendo los niveles de vulnerabilidad en el municipio.

1.2.9 Implementar un programa integral para disminuir la reincidencia al delito, en coordinación con organismos estatales y federales realizando estrategias integrales.



Eje estratégico II
Por tu ingreso

La población total de El Carmen Tequexquitla en 2020 fue 17,332 habitantes, siendo 51.5% mujeres y 48.5% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,841 habitantes), 15 a 19 años (1,745 habitantes) y 5 a 9 años (1,728 habitantes).



El foro económico mundial define a la competitividad como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país y está vinculado al desempeño económico de las entidades que además considera: el adecuado uso de los recursos públicos, un sistema financiero saludable, la seguridad, es estado de derecho y la estabilidad laboral entre otros.

De acuerdo con la ONU-Hábitat la productividad de un lugar se traduce en más y mejores oportunidades para el crecimiento económico sostenible e inclusivo, tomando en cuenta la urbanización y los beneficios de la aglomeración económica para incentivar el desarrollo tecnológico, la innovación, la competitividad y la creación de empleos bien remunerados.

Es así como el Eje 2. Por tu ingreso, guarda correspondencia con el eje económico del Plan de Desarrollo Estatal, que está orientado a lograr un desarrollo económico distribuido, equitativo y equilibrado, responsable con el medio ambiente y la sociedad a través de una base económica local fuerte. Por lo tanto los programas están enfocados a fortalecer y ampliar el empleo, el comercio, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico y agropecuario del municipio.

Entre los retos que enfrenta nuestro Tequexquitla se encuentran: la distribución equitativa de los beneficios económicos, infraestructura para el desarrollo, un mayor acceso a fuentes de empleo, mayor promoción de la actividad productiva de valor agregado, lo que implica manufactura, comercio y servicios en general, sumado a lo anterior, la inversión pública en infraestructura es muy pobre.

Una estrategia para mitigar la falta de desarrollo económico, contempla desarrollar y fortalecer agencias de promoción económica locales, el reto debe centrarse en la identificación de sectores estratégicos, el análisis y mejoramiento de cadenas productivas, así como su promoción regional, estatal y nacional.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que, en términos anuales, el indicador Global de la Actividad Económica tuvo una disminución del 3.8%. Las actividades primarias aumentaron 1.5%, mientras que las actividades terciarias y secundarias disminuyeron 4.3% y 3.2% respectivamente.

De acuerdo con la dirección de Desarrollo Económico Municipal, durante 2023 se recibieron 250 solicitudes ciudadanas en busca de una oferta de trabajo, se promovieron 136 vacantes de las diferentes empresas de los corredores industriales cercanos y se colocaron a 35 personas de manera directa.

Objetivo general : Reactivar la creación de empleos y el consumo local mediante apoyos a micro y pequeñas empresas, fortaleciendo a los sectores estratégicos desde una visión sustentable e integradora que abarca la capacitación y profesionalización de los actores económicos y que potencie su espíritu emprendedor.

Nombre del eje: “Por tu ingreso”

Nombre del programa a implementar:

2.1 Economía sostenible

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

8,9 y 12

Objetivo:

Orientar y promover la actividad económica del municipio, mediante la inversión productiva que impulse el crecimiento ordenado y que facilite la instalación de empresas para la generación de empleos.

Estrategia:

Brindar alternativas que beneficien el ingreso familiar de la población para que puedan satisfacer sus necesidades básicas y generar una dinámica de crecimiento económico.

Líneas de acción:

2.1.1 Fortalecer el sector agropecuario mediante programas de vinculación, apoyos económicos, de maquinaria e insumos agrícolas y pecuarios para mejorar y beneficiar la actividad.

2.1.2 Desarrollar e impulsar estrategias integrales para planear, fomentar y promover productos y servicios turísticos de calidad que atraigan un mayor número de visitantes e incrementar la derrama económica en el municipio de El Carmen Tequexquitla.

2.1.3 Impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral de Tequexquitla, con una visión sostenible.

2.1.4 Generar mecanismos que coadyuven a dar certeza jurídica del patrimonio de las familias del municipio de El Carmen Tequexquitla.

2.1.5 Consolidar proyectos que fortalezcan una planificación del desarrollo económico regional a través del aumento de las oportunidades para la empleabilidad, el emprendimiento local, el uso de energías renovables así como la producción sostenible y responsable.

2.1.6 Revalorizar el aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con potencial productivo que abone a una economía circular y ayude a disminuir las emisiones contaminantes.

Nombre del eje: “Por tu ingreso”

Nombre del programa a implementar:

2.2 Generación de Empleo

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

8,9 y 12

Objetivo:

Generar la infraestructura productiva necesaria, que permita atraer nuevas inversiones para favorecer la generación de empleos, para todos los sectores de la sociedad, innovando procesos administrativos que faciliten, agilicen, incentiven e impulsen la apertura de nuevas unidades económicas generadoras de ingresos.

Estrategia:

Fomentar el desarrollo sostenido y la confianza de los sectores que participan en los procesos económicos y productivos

Líneas de acción:

2.2.1 Implementar el programa “Jóvenes por Tequexquitla” para desarrollar la creatividad y el espíritu innovador en los jóvenes.

2.2.2 Implementar acciones para la entrega de apoyos económicos a mujeres emprendedoras.

2.2.3 Impulsar la vinculación con cámaras y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer el espíritu emprendedor de lo tequexquitlenses.

2.2.4 Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.

2.2.5 Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.

2.2.6 Fomentar el crecimiento económico por medio de la inversión en las capacidades técnicas y profesionales, para que un mayor número de población pueda acceder al mercado laboral

2.2.7 Generar los mecanismos de vinculación entre los egresados universitarios con las empresas del sector privado para fomentar el primer empleo.



Eje estratégico III

Por el medio ambiente

En función del acelerado crecimiento poblacional que ha registrado el municipio de Tequexquitla en los últimos años, su ubicación geográfica, sumado al impacto climático que se vive en el planeta, se torna urgente preservar las áreas verdes y los recursos naturales para evitar su agotamiento.

De la conservación y cuidado del medio ambiente depende la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones que cohabitan este ecosistema que nos alberga.

En congruencia con el ODS #11 “Ciudad y comunidades sostenibles” de la agenda 2030, que define a las ciudades ambientalmente sostenibles como aquellas que mantienen un sano equilibrio entre el crecimiento económico y el ambiente, mediante el programa estatal de Gestión ambiental, se establecen las políticas públicas ambientales y se sientan las bases para transitar a un desarrollo municipal sustentable, mediante acciones que contrarresten los efectos del cambio climático y que frenen los cambios de uso de suelo en zonas de riesgo.

Cabe señalar que en nuestro amado Tequexquitla es urgente fortalecer la cultura del cuidado ambiental con el fin de que la población tenga mayor conciencia del impacto positivo o negativo que es capaz de generar en su entorno. Gran parte de las inundaciones se generan por basura que se tira en las calles y que termina colapsando el sistema de drenaje.

En nuestro municipio existen 4 plantas de tratamiento de aguas residuales, una está en la colonia Mazatepec sur y es la más grande, las otras son de menor tamaño y se ubican en las comunidades: Ocotlán Temalacayucan, Vicente Guerrero y La Soledad. Todas las plantas cuentan con tratamiento primario de aguas residuales, tanque de contacto de cloro, lecho de secados de lodos, interconexiones, vialidades y cercas de malla, así como estructura de descargas domiciliarias.

En términos generales, como resultado de los procesos de urbanización, cambios en la estructura económica, en Tequexquitla se observan los estragos de la problemática causada por los desechos como la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación del aire y suelo. El deterioro ambiental nos obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales. La erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras, el manejo incorrecto de los residuos sólidos y la contaminación del aire por las emisiones no reguladas, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental, en detrimento de la salud de la población.

Objetivo general:

Fortalecer las medidas de conservación, cuidado y/o reproducción de la biodiversidad basada en especies nativas y el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos desde una visión de sustentabilidad que transite al uso de las energías renovables y que genere una cultura del cuidado ambiental.

Nombre del eje: “Por el medio ambiente”**Nombre del programa a implementar:**

3.1 Recuperación y conservación ambiental

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

6, 7, 11, 13 y 15

Objetivo:

Contribuir a la prevención, mitigación y control de la contaminación, así como a la protección y restauración del medio ambiente en el municipio de El Carmen Tequexquitla

Estrategia:

Garantizar la sustentabilidad ambiental del municipio a corto, mediano y largo plazo, a través de generar oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras

Líneas de acción:

3.1.1 Crear un Fondo Municipal para la Protección Ambiental, el Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, e incrementar y fortalecer las áreas de conservación.

3.1.2 Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.

3.1.3 Implementar programas, estrategias y medidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y que promuevan la cultura ecológica y el uso de energías alternativas.

3.1.4 Promover proyectos para incrementar las áreas verdes del municipio, forestación o reforestación y creación de parques.

3.1.5 Rehabilitación y protección de las zonas de importancia ecológica, particularmente aquellas relacionadas con los mantos acuíferos.

3.1.6 Hacer una gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos urbanos (RSU) generados en el Municipio de El Carmen Tequexquitla.

Nombre del eje: “Por el medio ambiente”

Nombre del programa a implementar:

3.2 Hacia un desarrollo sostenible

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

6, 7, 11, 13 y 15

Objetivos:

Incrementar la generación de practicas amigables con el medio ambiente en las partes interesadas y pertinentes, bajo una adecuada gestión ambiental.

Estrategia:

Implementar e impulsar una conciencia medioambientalista a nivel municipal, formando ciudadanos comprometidos con el cuidado de la naturaleza y el combate a los efectos del calentamiento global.

Líneas de acción:

3.2.1 Promover una cultura de responsabilidad ambiental entre los ciudadanos y la autoridad.

3.2.2 Reforestar zonas de suelo con poca vegetación.

3.2.3 Impulsar programa de recuperación de especies amenazadas o en peligro de extinción.

3.2.4 Diseñar, difundir medidas y estrategias del manejo del fuego, con el objetivo de prevenir y mitigar efectos adversos de los recursos forestales.

3.2.5 Campañas de conciencia ecológica en escuelas y empresas que conforman el municipio.

3.2.6 Elaborar inventarios de fuentes emisoras de contaminantes, con la intención de conocer mejor su situación y comportamiento.

3.2.7 Elaborar normas o reglamentos ambientales en materia de contaminación del aire.

3.2.8 Crear programas de fomento de la calidad del aire a través de la participación ciudadana para la denuncia y la demanda de las instituciones que contaminen.

Nombre del eje: “Por el medio ambiente”

Nombre del programa a implementar:

3.3 Economía circular y sostenible

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

6, 7, 11, 13 y 15

Objetivos:

Implementar programas y estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y el uso eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental

Estrategia:

Efectuar acciones que contribuyan al cuidado ambiental municipal, por medio de la prestación de servicios municipales eficientes, responsables y de resultados.

Líneas de acción:

3.3.1 Mantener en óptimas condiciones los espacios públicos del municipio brindando una buena imagen y calidad de vida aceptable a los habitantes.

3.3.2 Realizar campañas de limpieza en todo el municipio incluyendo parques, jardines, calles, y otras zonas afectadas por contaminación humana.

3.3.3 Difundir medidas informativas con campañas ecológicas, para que los habitantes ayuden a mantener y cuidar los espacios en inmejorables condiciones.

3.3.4 Fortalecer el fomento al cuidado animal mediante campañas de: Adopción de gatos y perros, aseguramiento y resguardo de animales, atención a denuncias de maltrato y protección a los animales, desparasitación, jornadas de esterilización gratuita para perros y gatos, observación de mascotas agresoras, prohibición de venta de mascotas en vía pública, vacunación antirrábica gratuita, vacunación múltiple (puppy, parvovirus, triple, quintuple y sextuple) y campañas de adopción.

Nombre del eje: “Por el medio ambiente”

Nombre del programa a implementar:

3.4 Por un Tequexquitla con cero residuos

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

6, 7, 11, 13 y 15

Objetivo:

Reducir la cantidad de desechos generados por la comunidad

Líneas de acción:

3.4.1 Crear campaña sobre la importancia de tirar la basura en un cesto destinado a ello en espacios públicos.

3.4.2 Aumentar el número de cestos de basura en espacios públicos locales.

3.4.3 Multiplicar los días de limpieza de parques, jardines y plazas públicas.

3.4.4 Gestionar en conjunto con los presidentes de comunidad, la limpia de calles de forma periódica en las comunidades del municipio.

3.4.5 Conservar y aumentar el equipo y herramientas para recolección de basura.

Revisar, evaluar, ejecutar y actualizar el plan de recorrido de recolección de basura.



Eje estratégico IV
Por un gobierno que
Escucha y resuelve

Las condiciones de transparencia y la participación social propician el diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, al mismo tiempo que genera un valor público al estimular esquemas de corresponsabilidad en el desarrollo y ejecución de estrategias, programas y obra, entre otros asuntos de gobierno.

En el afán de construir un modelo de gestión que dignifique el trabajo de las y los servidores públicos, recupere la confianza de la ciudadanía y garantice una mejor calidad de vida para todos, el Municipio de El Carmen Tequexquitla ha desarrollado diversos instrumentos con un énfasis especial en fortalecer la participación ciudadana, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, mejorar la gestión técnica y financiera, así como mejorar el desempeño institucional del gobierno municipal.

A partir del diagnóstico se han identificado cuatro aspectos a fortalecer en el municipio de El Carmen Tequexquitla:

- Más y mejores instrumentos para estimular la participación social
- Mejora en los sistemas de acceso a la información
- Mejora en las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo urbano
- Mejora del marco normativo y de la estructura administrativa

Un componente indispensable de la gobernanza es la participación ciudadana y en este rubro el Municipio de El Carmen Tequexquitla, cuenta con una agenda de foros de Participación Ciudadana, en la que se identificarán las necesidades de la ciudadanía, agilizando la planeación de las soluciones a las problemáticas detectadas, por parte de la administración municipal con el objeto de que sus propuestas incidan efectivamente en las políticas públicas y en el quehacer gubernamental, lo que fortalecerá su representatividad y operatividad. Para ello es menester que las y los funcionarios públicos informen sobre la incorporación de las propuestas ciudadanas y, de esta manera, construir una gobernanza a largo plazo con reconocimiento y representatividad social.

En materia normativa del municipio de El Carmen Tequexquitla, para agosto 2024 contaba con 13 instrumentos normativos como programas, reformas y reglamentos.

En lo que respecta al combate a la corrupción en el estado de Tlaxcala está implementada la Política Anticorrupción Del Estado de Tlaxcala y en nuestro país, tras las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, a nivel subnacional inició el proceso de armonización legislativa en la materia.

Para el caso de Tlaxcala, la ley del Sistema Anticorrupción del Estado (LSAET) publicada el 12 de abril de 2018, con el objeto de establecer las bases del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, de acuerdo con lo previsto en la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (CPELST) y la LGSNA (artículo 1 de la LSEAT). Con los objetivos de:

- Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades para el combate a la corrupción en el Estado y sus municipios;
- Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;
- Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, y en la fiscalización y control de los recursos públicos;
- Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección control, sanción disuasión y combate a la corrupción;
- Regular y establecer las bases, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, de sus integrantes y la coordinación entre estos.

Es de gran importancia contar con un sistema anticorrupción en el estado ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en el estado de Tlaxcala es de 83.7 % de la población de 18 años y más que dijo haber percibido actos de corrupción en su entidad. Así también, 85.2 % de la población de 18 años y más percibió que la corrupción es un práctica muy frecuente o frecuente en partidos políticos, seguido de policías con 84.6 % y en 4° lugar donde es muy frecuente o frecuente actos de corrupción con 74.2 % son los Gobiernos Municipales a nivel estatal.

Objetivo general:

Crear las condiciones óptimas e idóneas para el fortalecimiento institucional municipal, basado en numerosos instrumentos normativos; involucramiento ciudadano pleno; ejercicio transparente, honesto y profesional del servicio público; gobernabilidad eficaz, interinstitucional e incluyente, que tome en cuenta a todos los actores políticos y sociales.

Nombre del eje: “Por un gobierno que escuche y resuelva”

Nombre del programa a implementar:

4.1 Fortalecimiento Institucional con finanzas sanas

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

10, 11 y 17

Objetivo:

Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la distribución adecuada de los recursos financieros, con base en un presupuesto planeado y ordenado

Estrategia:

Optimizar el manejo de los recursos públicos para lograr una administración eficiente y transparente.

Líneas de acción:

4.1.1 Realizar actualizaciones permanentes al Padrón Catastral del Municipio

4.1.2 Fortalecer el plan de disciplina y austeridad presupuestaria.

4.1.3 Ampliar la infraestructura para la conectividad del servicio de internet en espacios públicos.

4.1.4 Establecer metas de cumplimiento real del gasto anual programado.

4.1.5 Fortalecer y actualizar las herramientas tecnológicas de información y comunicaciones, y sistemas administrativos del Municipio para mejorar sus procesos con una visión de eficiencia y transparencia

Nombre del eje: “Por un gobierno que escuche y resuelva”

Nombre del programa a implementar:

4.2 Gobierno abierto y de resultados

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

10, 11 y 17

Objetivo:

Fortalecer los vínculos entre la sociedad y el gobierno, siendo una administración cercana a la gente, mediante mecanismos de participación social, toma de decisiones conjuntas y acceso a la información pública a través de un sistema de indicadores y evaluación transparente.

Estrategia:

Promover la colaboración y participación ciudadana, así como la utilización y aplicación de nuevas tecnologías, además de la innovación y mejora regulatoria para lograr un gobierno abierto, transparente y de resultados.

Líneas de acción:

4.2.1 Implementar los mecanismos de evaluación, para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como atender las certificaciones y reconocimientos municipales, publicando los resultados en el portal de Internet del Municipio.

4.2.2 Fortalecer el Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas, así como acciones para contar con servidores públicos íntegros y confiables.

4.2.3 Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, así como asegurar la inhabilitación de los servidores públicos que lleven a cabo actos de corrupción.

4.2.4 Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.

4.2.5 Promover ejercicios de Democracia Participativa social y ciudadana, sin problemas de representatividad y alto nivel de asociación.

4.2.6 Fortalecer la transparencia y comunicación social con la participación activa, sin problemas de representatividad y alto nivel de asociación.

4.2.7 Implementar acciones que promuevan la integridad, confianza y disciplina del personal policial y administrativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública.

4.2.8 Garantizar la Transparencia, Proporcionar el Acceso a la Información y Fortalecer la Protección de Datos Personales.

4.2.9 Vincular y Asesorar a los funcionarios municipales en el impulso de Políticas Públicas y Programas, para eficientar la Administración Municipal en coordinación con dependencias e instituciones públicas y privadas que coadyuven en el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Nombre del eje: “Por un gobierno que escuche y resuelva”

Nombre del programa a implementar:

4.3 Por un Tequexquitla en regla

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

10, 11 y 17

Objetivo:

Garantizar que las actividades se realicen de manera eficaz y eficiente, definiendo las funciones de cada unidad administrativa

Estrategia:

Implementar normatividad municipal incluyente, sostenible y eficaz, que procure un gobierno que reconozca y proteja los derechos humanos e innovador en instrumentos para hacer realidad los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Líneas de acción:

4.3.1 Reformar y actualizar el Bando de Policía y Gobierno.

4.3.2 Actualización de los manuales de procedimientos del Ayuntamiento.

4.3.3 Creación del reglamento de mejora regulatoria municipal.

4.3.4 Crear e implementar el Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de El Carmen Tequexquitla

4.3.5 Crear e implementar el Reglamento de bienes patrimonio del municipio

4.3.6 Actualizar los Lineamientos en materia de obra pública del municipio.

4.3.7 Crear e implementar el Reglamento de construcción para la comunidad.

4.3.8 Actualizar el Reglamento de protección civil del municipio.

4.3.9 Crear e implementar el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio.

Nombre del eje: “Por un gobierno que escuche y resuelva”

Nombre del programa a implementar:

4.4 Construyendo un gobierno democrático

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

10, 11 y 17

Objetivo:

Permitir la evaluación del proceso de toma de decisiones y mecanismos de coordinación, fortaleciendo el trabajo sectorial e interinstitucional.

Estrategia:

Implementar mecanismo de participación ciudadana en el ámbito municipal, con el objetivo de que los ciudadanos tengan garantizado pleno acceso a las decisiones trascendentes que le conciernen al municipio.

Líneas de acción:

4.4.1 Impulsar la figura de voz ciudadana en Cabildo, dándole voz cada cierto tiempo a un sector, grupo o ciudadano para escuchar sus propuestas o inquietudes dentro del ámbito municipal.

4.4.2 Consultas vecinales de temas que afligen a los ciudadanos

4.4.3 Fortalecer la participación de los comités vecinales.

4.4.4 Implementar mecanismos de iniciativas ciudadanas para creación de reglamentos.



Eje estratégico V
Por ti y por tu familia

Los índices del bienestar social y del desarrollo humano están en función de las políticas públicas, los programas y las líneas de acción que se articulen desde el gobierno. El reto es enorme tratándose de una gran diversidad de sectores y grupos con sus contextos y necesidades particulares. De ahí la importancia de una visión incluyente que asuma la diversidad y la pluralidad como una oportunidad para crear programas y estrategias que fomenten el sentido de pertenencia y que brinde a las ciudadanas y ciudadanos herramientas para fortalecer su capacidad de resiliencia en tiempos de contingencia. En este Eje se diseñaron estrategias y líneas de acción que promueven la creación de un entorno saludable y funcional que genera oportunidades, promueve la equidad y la igualdad sustantiva, aminora la brecha social, atempera las condiciones de rezago de los grupos vulnerables y fortalece la cultura como cohesionador del tejido social, entre otras condiciones de prosperidad. La salud física y emocional de las y los integrantes de una sociedad impacta sobre su calidad de vida y la de sus comunidades. Por ello deben garantizarse los derechos de niñas y niños; crear las condiciones necesarias para que las y los adolescentes y jóvenes disfruten de una vida sana y productiva; facilitar a los adultos mayores una vida digna; garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y mitigar las condiciones que reproducen la pobreza. Así mismo, la igualdad y el derecho a la no discriminación constituyen un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro Tequexquitla.

Todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Un municipio próspero es aquel que proporciona a sus habitantes sin distinción de raza, etnicidad, género y estatus socioeconómico, servicios básicos dignos, educación de calidad, espacios públicos accesibles y seguridad. Debe ser inclusiva y equitativa fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, con una perspectiva transversal de género, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural.

La integración de todos los grupos sociales en el proceso de toma de decisiones y en el desarrollo del espacio disminuye la polarización social y atempera la desigualdad económica.

En concordancia con el Plan de Desarrollo estatal 2021-2027 El eje 5. Por Ti y tu familia busca “coadyuvar en la generación de acciones que fomenten la integración social y la igualdad con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para aspirar a una mejor calidad de vida, fortaleciendo la cohesión social y la identidad. En este sentido, los programas desarrollados están vinculados al cuidado de la salud, al derecho al descanso y el esparcimiento, a la prevención y atención de conductas de riesgo y riesgos psicosociales, así como a cerrar brechas de desigualdad que enfrentan diferentes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

El mejor indicador de una sociedad igualitaria e incluyente es su capacidad para garantizar que ninguna persona quede excluida en el ejercicio de sus derechos. En ese sentido, se ha venido haciendo un esfuerzo constante para abatir las desigualdades que fueron dejando en desventaja a ciertos sectores poblacionales. De acuerdo con datos del último Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020) en el Municipio de El Carmen Tequexquitla hay una población total de 17, 259 personas, donde el 47.3 por ciento son hombres y 52.7 por ciento son mujeres. El total de habitantes, representan el 1.4 por ciento de la población estatal.

Esto resulta relevante cuando de forma histórica se han vulnerado derechos de las mujeres en razón de su sexo, lo que apremia a la sociedad y las instituciones, a reconocer y resarcir las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.

En lo que refiere a grupos vulnerables, en el Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020) se identificó que un 0.74% corresponde a población que habla lengua indígena, siendo el Otomí y el Náhuatl los idiomas más frecuentes.

En cuanto al acceso a la educación, según el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de El Carmen Tequexquitla, el grado de escolaridad es de 9.43 años. Los problemas más significativos en educación tienen que ver con la deserción escolar y la calidad educativa. Si bien la cobertura en educación del municipio es buena, la accesibilidad a los equipamientos educativos en las comunidades sigue siendo uno de los retos.

Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo humano creando más y mejores espacios de educación, cultura y deportes, de salud física y emocional, y de convivencia familiar donde las mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en condiciones de riesgo cuenten con herramientas de apoyo que fortalezcan su capacidad de resiliencia

Nombre del eje: “Por ti y por tu familia”**Nombre del programa a implementar:**

5.1 Por un desarrollo humano integral

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10

Objetivo:

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, particularmente en aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de incrementar el bienestar de las familias.

Estrategia:

Otorgar equipamiento e infraestructura, así como apoyos y servicios en beneficio de las familias del Municipio de El Carmen Tequexquitla.

Líneas de acción:

5.1.1 Construcción, recuperación y/o mejora de espacios públicos, Centros de Desarrollo Comunitario así como espacios destinados a la capacitación y/o actividades de recreación para activación física y cultural para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

5.1.2 Brindar apoyos a la economía familiar (alimentarios, uniformes, becas, transporte, salud, material deportivo) y atender las peticiones ciudadanas.

5.1.3 Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios mediante apoyos integrales para contribuir a la disminución de la deserción escolar, así mismo proporcionar a estudiantes y personal docente, herramientas tecnológicas para el desempeño de sus funciones.

5.1.4 Posicionar al deporte, arte, cultura y al patrimonio cultural como elementos catalizadores de la cohesión social y la identidad colectiva, así como herramientas para fomentar un ambiente sano y libre de violencia.

5.1.5 Crear condiciones para brindar asistencia médica y otros apoyos (atención médica, rehabilitación física y la entrega de material de curación) dirigidos a adultos mayores, población en situación de vulnerabilidad, así como personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.

5.1.6 Crear regulaciones municipales basadas en la ley general de prestaciones de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, que homologuen los servicios de las estancias infantiles municipales

5.1.7 Brindar asesoría y representación legal encaminada a la salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Tequexquitla.

5.1.8 Incorporar iniciativas que promuevan el incremento de la inclusión y la equidad social, el acceso, mejora, dignificación y equipamiento a la vivienda, espacios educativos así como áreas comunes para la promoción de la seguridad, la convivencia pacífica y fomento a la salud.

5.1.9 Brindar certeza jurídica a los ciudadanos, con respecto del estado civil, identidad y fortalecimiento de vínculos familiares.

5.1.10 Propiciar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones del sector salud para brindar servicios a la población en estado de vulnerabilidad.

5.1.11 Proporcionar un espacio temporal adecuado en el que se otorgue atención de necesidades básicas (aseo personal, baño, comida, refugio para dormir) a personas en estado de vulnerabilidad económica o en situación de calle.

5.1.12 Coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía a través de la capacitación en artes y oficios.

5.1.13 Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.

Nombre del eje: “Por ti y por tu familia”

Nombre del programa a implementar:

5.2 Por un Tequexquitla incluyente

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible:

1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10

Objetivo:

Fortalecer e innovar acciones sociales, orientadas a la mejora de políticas públicas tendientes a construir un entorno de; oportunidades, equidad y respeto, en el que cada habitante pueda ejercer verdaderamente sus derechos, poniendo especial atención en aquellos que tienen necesidades más urgentes

Estrategia:

Impulsar la cohesión social con todos los sectores gubernamentales, para trabajar por el bien común, vinculando el trabajo organizado del gobierno y la ciudadanía hacia un mismo fin; el fortalecimiento del tejido social.

Líneas de acción:

5.2.1 Creación de un programa que contribuya al desarrollo personal y profesional de las mujeres.

5.2.2 Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

5.2.3 Asesorar a los diferentes grupos sociales del municipio para que tengan formalidad jurídica, en base a sus actividades sociales.

5.2.4 Fortalecer los organismos municipales, que atienden la no discriminación, la inclusión y accesibilidad.

5.2.5 Fortalecer a través de acciones y políticas públicas la prevención, atención, igualdad y disminución de la discriminación en el Municipio de El Carmen Tequexquitla.

5.2.6 Realizar acciones que contribuyan al acercamiento de la administración pública municipal a la ciudadanía.

5.2.7 Realizar Jornadas comunitarias para mejorar los espacios públicos y de convivencia.

5.2.8 Innovar en las acciones sociales orientadas a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

INDICADORES:

La nueva gestión pública requiere de una gobernanza eficaz y de mayor desempeño a través de políticas públicas y acciones de gobierno más eficaces y con mejores resultados, por lo que resulta necesario implementar mecanismos e instrumentos de evaluación gubernamental. En todo plan es necesario que se realice el seguimiento y evaluación correspondiente mediante un sistema de medición transparente, eficiente y oportuno de los programas, estrategias, proyectos y acciones plasmadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de El Carmen Tequexquitla.

Para lograrlo es necesario construir e implementar indicadores de desempeño que permitan analizar y medir los avances, cumplimiento, resultados e impacto. Los indicadores son parámetros que muestran la evolución y tendencia en todos los aspectos de la Administración Pública Municipal, lo cual permite conocer los datos reales de cada uno de ellos y poder tomar decisiones oportunas para su mejora en carácter preventivo o correctivo.

De forma concreta, deben reflejar el cumplimiento de objetivos y los beneficios esperados. Con ello se logra establecer de manera específica los compromisos y metas para satisfacer las demandas de las y los ciudadanos, monitorear la eficiencia de los proyectos, así como informar a los habitantes del cumplimiento y resultados otorgados por la administración municipal; y optimice el proceso de planeación y presupuesto enfocando los recursos a objetivos específicos, asegurando resultados tangibles.

De esta manera se logra una autoevaluación de la gestión municipal y el desempeño organizacional, y por lo tanto mejorar los procesos para brindar mejores resultados a los ciudadanos.

El Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, aplicará los lineamientos para construir los diferentes tipos de indicadores que permitan dar seguimiento del quehacer municipal, así como su impacto en el desarrollo en beneficio de la población.

a) Indicadores según la cadena de resultado

Tipos de indicadores, según la cadena de resultado	
Indicadores de recursos financieros*	Miden el número de recursos que permiten realizar procesos destinados a la producción de bienes y servicios
Indicadores de proceso/actividades	Miden el desempeño en la ejecución de las actividades y procesos para obtener bienes y servicios
Indicadores de producto	Miden el volumen y la calidad de los productos y servicios generados directamente por la administración
Indicadores de resultado	Reflejan los cambios en el comportamiento, estado o certificación de los beneficiarios una vez recibidos los bienes o servicios.
Indicadores de impacto	Dependen del accionar de más de una institución, pueden ser afectados por factores externos no controlables y la atribución directa siempre es comprobable.
Indicadores de gestión	Miden los resultados obtenidos por las principales direcciones comparándolo con lo deseado o planificado.

Es preciso mencionar que, de manera progresiva, este plan tendrá su vinculación con los Programas Operativos Anuales y conforme la disponibilidad presupuestal de los recursos propios, estatales y federales y en total apego a las reglas y normas de operación, para dar cumplimiento a las líneas de acción, estrategias y objetivos de cada uno de los ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2024– 2027.

b) Dimensiones de los indicadores

Dimensiones del desempeño	
Indicadores de economía	Miden la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pro de sus objetivos
Indicadores de eficacia	Miden el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos
Indicadores de eficiencia	Miden la relación entre la cantidad de productos o servicios otorgados y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto
Indicadores de calidad	Miden la capacidad para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus usuarios

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tomás J. Campoy Aranda, E. G. A. (2015). Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos.

Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación/ coord. Por Antonio Pantoja Vallejo, 2015, 273–300.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Medición multidimensional de la pobreza, Tlaxcala. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018- 2020.

<https://datamexico.org/es/profile/geo/el-carmen-tequexquitla#seguridadpublica>

<http://finanzastlax.gob.mx/spf/index.php/monografias-municipales>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM29tlaxcala/municipios/2907a.html>

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

Tlaxcala Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2021

Secretaría de Bienestar| Gobierno| gob.mx (www.gob.mx)

<http://www.snim.rami.gob.mx/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

DIRECTORIO

Ma. Araceli Martínez Cortez

Presidenta Municipal Constitucional de El Carmen Tequexquitla
Rúbrica y sello

Alejandro Bonilla Ramírez

Síndico Municipal
Rúbrica y sello

María Eugenia Sánchez Jurado

Primer Regidor
Rúbrica y sello

Bryan Hernández Moreno

Segundo Regidor
Rúbrica y sello

Luis Ariel Díaz Lucas

Tercer regidor
Rubrica y sello

Ana Laura Vega Castillo

Cuarto Regidor
Rubrica y sello

Elizabeth García Rosales

Quinto Regidor

Rúbrica y sello

José María Cueto Méndez

Sexto Regidor

Rúbrica y sello

Enrique Hernández Barrera

Presidente de la Comunidad El Barrio de Guadalupe

Rúbrica y sello

José Trinidad Castillo Hernández

Presidente de la Colonia Mazatepec

Rúbrica y sello

Sara Sánchez García

Presidente de la Comunidad La Soledad

Rúbrica y sello

Alejandro Hernández Camacho

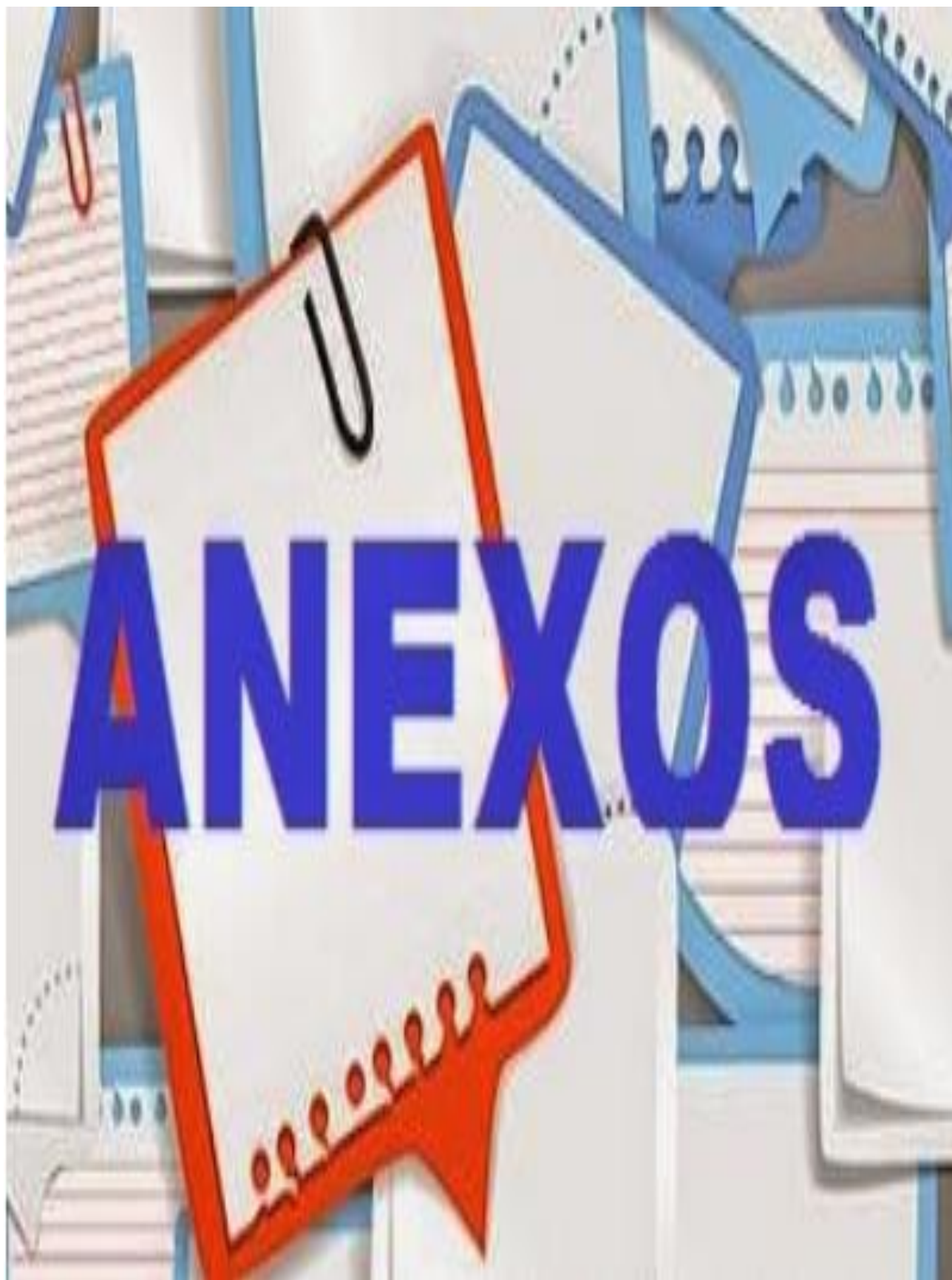
Presidente de la Comunidad Vicente Guerrero

Rúbrica y sello

Oscar Hernández Pérez

Presidente de la Comunidad Ocotlán Temalacayucan

Rúbrica y sello



Encuesta aplicada en los foros ciudadanos

Foro ciudadano “Sigamos Transformando a Tequexquitla”.

Del 27 al 30 de Agosto del 2024.

El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala

Estimado ciudadano/ ciudadana de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, para conocer las principales necesidades y problemáticas que existen en nuestro municipio, es de vital importancia tu participación a través de los foros ciudadanos que se están llevando a cabo en nuestro municipio, por lo cual te pido de la manera más atenta que respondas la siguiente encuesta, misma que deberás llenar sin tu nombre, para cumplir con la ley de protección de datos.

Encuesta

Deberás responder abiertamente las siguientes preguntas:

¿Cuál es tu género?

¿Cuál es tu último grado de estudios?

¿Cuál es tu ocupación principal?

¿Cuál es tu ingreso mensual?

¿Tienes físicamente, alguna necesidad especial?

¿Te podrías definir como población indígena o afrodescendiente?

¿Cuál es tu lugar favorito de reunión, sin contar tu hogar?

¿Cuál es tu sensación de seguridad al caminar por las calles?

¿Cómo consideras al lugar en el que pasas más tiempo (seguro o inseguro)?

Cuál es tu nivel de confianza en:

Familiares

Amigos

Vecinos:

Nombra un lugar de tu municipio con valor histórico, un lugar con valor natural y un lugar con valor cultural:

¿Cuál es el delito más común en el municipio?

¿Has sufrido algún delito durante los últimos 12 meses?

¿Qué debes hacer si eres testigo de un delito?

Que tan satisfecho estas con:

Tu trabajo

Tu casa

Tu calle

Tu comunidad

Califica del 1 al 10, los siguientes servicios:

Agua potable

Drenaje

Servicio de recolección de basura

Alumbrado

Pavimentación de calles

Seguridad

¿Cuál es la manera más habitual que usas para trasladarte?

¿Cuáles son los principales problemas medioambientales de El Carmen Tequexquitla?

APLICACIÓN DE ENCUESTAS A GRUPOS DE CIUDADANOS DE TEQUEXQUITLA



Ilustración 2 Grupo de mujeres que participo en el foro ciudadano



Ilustración 3 Grupo de campesinos que participo en el foro ciudadano



Ilustración 4 Grupo juvenil que participo en el foro ciudadano

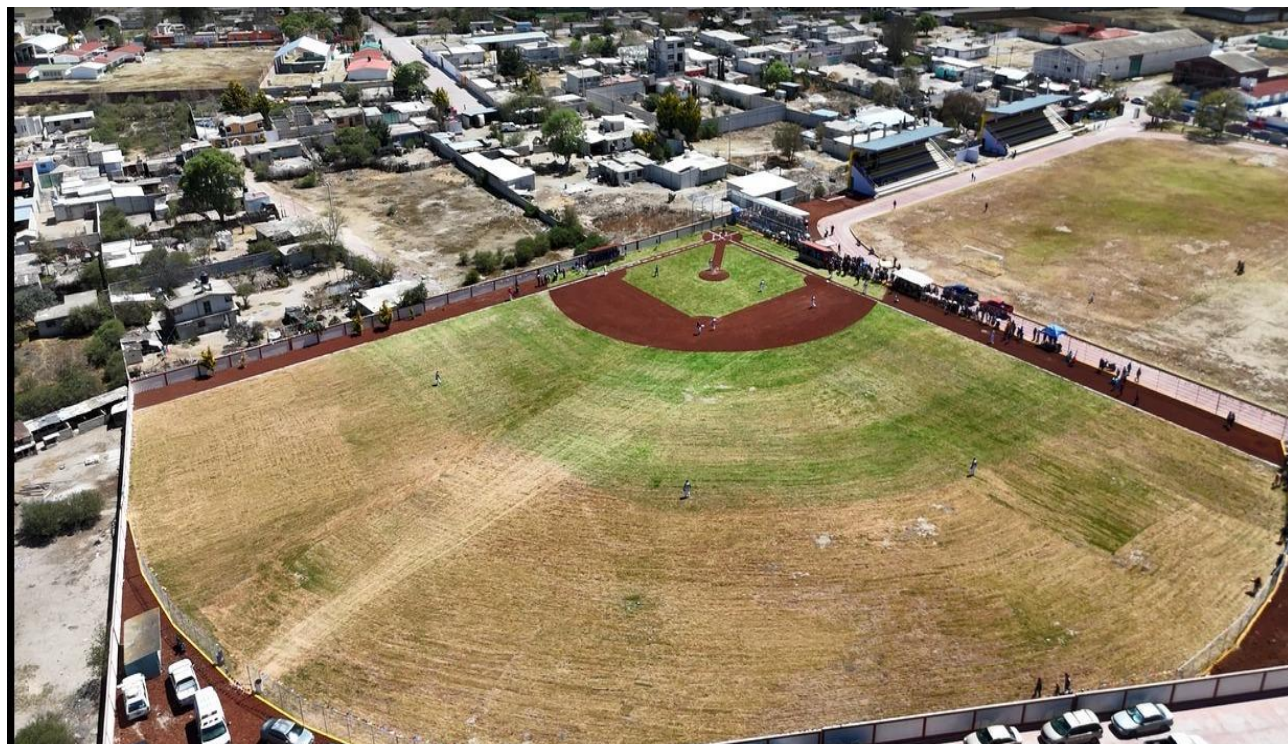


Ilustración 5 Mujeres contestando la encuesta ciudadana en la oficina de FREDEMUCV A.C.

ANEXO FOTOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA







* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

